

GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 319, de fecha 21/04/2021, de la encargada Departamento Servicio Comunitario (S), a la Jefe de Finanzas.-
- 4.- El Decreto Exento N° 1203, de fecha 11.05.2021, que Llama Propuesta Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL"**
5. Acta de Evaluación Técnica de fecha 09.06.2021.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de efectuar un Convenio de Suministros por la adquisición de Materiales de Construcción, para efectuar ayuda social a la comunidad.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal vigente, Número de Cuenta 215-24-01-007-001-006 "Artículos de Construcción".-

DECRETO

EXENTO N° 01581.-

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Publica denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL"**, al proveedor **MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA, Rut N° 18.040.351-5, por la suma de \$ 20.000.000**, (Veinte millones de pesos), Iva Incluido, con domicilio comercial en calle Puritama Sur – Villa Los Acacios N° 01096, de la ciudad de Rancagua.-
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva, por la Oficina de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde